

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Francos	22,15	22,70	27,00	—
Libras	39,10	40,05	47,70	—
Dólares	10,30	10,55	12,56	—
Liras	52,00	53,30	—	—
Francos sulzos	230,85	236,60	281,75	—
Reichsmark	4,00	4,10	—	—
Belgas	174,85	179,20	—	—
Florines	5,47	5,60	—	—
Escudos	37,40	38,35	45,60	—
Pesos moneda legal	2,33	2,39	—	—
Coronas suecas	2,45	2,51	—	—
Coronas noruegas	2,35	2,41	—	—
Coronas danesas	2,00	2,05	—	—

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

El señor Ministro de España en Copenhague participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el 17 de enero de 1940 en Copenhague del súbdito español D. Rafael de Montis y de Montis, nacido el 4 de enero de 1882 en Córdoba, hijo de Eduardo Montis y de Lucía Montis. El fallecido dejó testamento ológrafo que se halla depositado en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El presupuesto de contrata asciende a 67.449,56 pesetas.

La fianza provisional a 2.023,48 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 6 del citado mes de abril, a las once horas cuarenta y cinco minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción del Camino vecinal de la carretera de Córdoba a Almodóvar en el kilómetro 13,437, al río Guadalquivir, número 21-22 de la zona regable del Guadalmellato, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga.

admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póiza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiere

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de construcción del Camino vecinal de la carretera de Córdoba a Almodóvar en el kilómetro 13,437, al río Guadalquivir, núm. 21-22 de la zona regable del Guadalmellato.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de abril, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimada y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 7 de marzo de 1940.—El Director General, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Concurso de las obras de impermeabilización y consolidación de la zona del aliviadero del Pantano de Tranco de Beas (Jaén).

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de abril, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 230.210,00 pesetas.

La fianza provisional a 4.604,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 6 del citado mes de abril, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de impermeabilización y consolidación de la zona del aliviadero de Pantano de Tranco de Beas (Jaén), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º

del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de septiembre de 1886; pero, en caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad; con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 6 de marzo de 1940.—El Director General, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Concurso de las obras de impermeabilización de la ladera izquierda en la presa del Pantano de Tranco de Beas (Jaén).

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de abril, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 187.878,00 pesetas.

La fianza provisional a 3.757,56 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hi-

dráulicas, el día 6 del citado mes de abril, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de impermeabilización de la ladera izquierda en la presa del Pantano de Tranco de Beas (Jaén), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública del tipo asignado por las disposiciones

vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de septiembre de 1886; pero, en caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 6 de marzo de 1940.—El Director General, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Concurso de las obras de pantalla general de impermeabilización de la presa del Pantano de Tranco de Beas (Jaén).

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de abril, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la

Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 231.095,00 pesetas.

La fianza provisional a 4.621,90 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 6 del citado mes de abril, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de impermeabilización de la presa de Pantano de Tranco de Beas (Jaén), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la re-

presentación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía, para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de septiembre de 1886; pero, en caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 6 de marzo de 1940.—El Director General, B. Granda.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: Armentia y Cores, Sociedad Regular Colectiva, calle de la Magdalena, Vitoria.

Objeto de la ampliación: Producir anualmente veinte unidades más de maquinaria para trabajar la madera, sierras, aplanadoras, barrenadoras, tupis, etc.

Esta industria empleará para esta ampliación dos tornos mecánicos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar del de publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 28 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullibarri. 456-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Iriondo, Director-Gerente de «Aceros de Llodio, Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Fundición de toda clase de piezas de acero corriente y aceros especiales al horno eléctrico y forja de estos últimos.

Producción: Unas mil toneladas anuales de pieza útil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullibarri. 455-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Huici y Compañía, Pamplona.

Objeto de la industria: Serrería mecánica de elementos de construcción.

Producción: 840 metros cúbicos al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura de Industria (Teobaldo, 5).

Pamplona, 27 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 449-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Eraso Salinas.

Objeto: Ampliar su refinería de aceites, instalando un aparato de blanque y otro de desodorización.

Producción: Se aumentará la producción de cuatro a cinco mil kilogramos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 20 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 447-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don Alberto Ortega López.

Objeto de la industria: Fabricación de galletas.

Producción: Mil kilogramos diarios en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como cualquier otra persona que se considere con derecho a ello, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Recogidas, 10, Granada.

Granada, 27 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 446-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José García Martínez y Compañía, de Murcia.

Objeto de la industria: Fabricación de ácido cítrico.

Producción: Cuarenta kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
445-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias de Mendoza.

Objeto de la ampliación: Construcción y alquiler de un envase de madera denominado «Cofre Syvven», cuya finalidad es proteger la mercancía contra robos y utilizar repetidas veces el mismo envase.

Producción: 100.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullibarri.
457-X-P

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Hacienda.—Deuda

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio del pasado año 1939, se recuerda que en este periódico oficial, número 11, fecha 11 de enero del actual año, fué publicada la relación de tenedores de títulos emitidos por esta Excmo. Corporación, que, habiendo sido desposeídos de ellos, solicitaron expedición de duplicados, al objeto de que durante el plazo de tres meses se presentasen oposiciones contra la misma.

El expresado plazo finirá el día 11 de abril venidero, y de no formularse objeción alguna hasta esta fecha, se solicitará del Juzgado autorización para andiar los títulos y expedir duplicado de los mismos.

Valencia, 21 de febrero de 1940.—El Alcalde accidental (ilegible).
459-X-O

ALCALDIA DE MIJARES ANUNCIO DE SUBASTA

El primer día hábil después de transcurridos quince días naturales, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar, bajo mi presidencia o persona en quien delegue, la subasta del disfrute de resinación de treinta mil pinos (en resinación) del monte de propios de esta villa número 13 del catálogo, por una campaña, bajo el tipo de siete mil quinientas pesetas, por el sistema de pliego cerrado y con arreglo al de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para optar a la subasta será requisito indispensable hacer el depósito del cinco por ciento importe del tipo de tasación de la misma y acompañar la proposición con arreglo al modelo que está de manifiesto en la referida Secretaría, uniendo a la misma la cédula personal.

Mijares, a 13 de febrero de 1940.—El Alcalde.
452-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: "Metales Centrifugados, S. A.", con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 1, 4.º

Objeto de la ampliación: Aumento de producción y mecanizado de ciertas piezas que hoy día suministra en bruto al mercado.

Producción: Esta ampliación de instalación será capaz de elaborar mensualmente con jornada normal de ocho horas:

6 a 8 tons. de hilo de bronce fosforoso centrifugado.

8 a 10 tons. de varilla de bronce para soldar.

15 a 20 tons. de barras de bronce.

4 a 6 tons. de cojinetes de bronce.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, 1.º

Bilbao, a 27 de febrero de 1940.
El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
467-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: "Vie tres Hermanos", domiciliados en Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalar

tres máquinas, sierras de cinta y una sierra circular, con sus motores eléctricos.

Producción: Con esta ampliación pretenden una producción anual de 6.000 metros cúbicos de maderas elaboradas, transformando actualmente 1.500 metros cúbicos de maderas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados con esta ampliación presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, en Gran Vía, 43, 1.º

Bilbao, a 26 de febrero de 1940.
El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
46-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: "Construcciones Navales P. Freire, S. L."

Objeto de la ampliación: Fabricación de tubería de acero, en Bouzas (Vigo).

Producción: Cuatro mil toneladas anuales.

Esta industria necesita importar las siguientes máquinas, independientes unas de otras:

Una tijera para cortar los topes.

Una máquina soldadora a tope.

Seis máquinas roscadoras automáticas.

Una instalación completa para el galvanizado de los tubos; y las que se relacionan a continuación, que forman un conjunto y van acopladas entre sí:

Una tijera circular.

Una máquina enrolladora.

Una instalación completa para la soldadura eléctrica.

Un dispositivo para fresar el excese de soldadura.

Un refrigerador del tubo.

Una máquina calibradora.

Una sierra de carro, y

Un dispositivo transportador, con un valor aproximado, en total, de 400.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados con la misma como los fabricantes españoles que puedan suministrar elementos, cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, 21 de febrero de 1940.
El Ingeniero Jefe, L. de Arana.
465—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Renovación de maquinaria

Peticionario: Don Eugenio Otero Riola.

Objeto: Reconstruir la industria harinera denominada "Electro Harinera de Jesús", destruida por los rojos, renovando su maquinaria y emplazándola en el local de su Fábrica de Harinas "Nuestra Señora de los Angeles", en Miajadas.

Producción: La capacidad de producción, una vez realizada la renovación de maquinaria, será de 14.800 kilos en veinticuatro horas de trabajo, es decir, igual a la que tenía antes de la destrucción de la Fábrica "Electro Harinera de Jesús".

La maquinaria a renovar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 1.º de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Sala.
464—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Instalación de industria

Peticionarios: Don Santiago Requejo Oreja y don Pedro García Martín.

Objeto: Instalar en Plasencia una fábrica mecánica de ladrillos y tejas.

Producción: De 15.000 a 20.000 piezas diarias en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 1 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Sala.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Roselló Zandríetz.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina frigorífica.

Producción: Ampliar 9.000 kilos de hielo al día.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 19 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
460—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Vicente Pla Talón, General Mola, núm. 28.

Objeto de la industria: Fabricación de "Cajas registradoras".

Capital: Quinientas mil pesetas.

Producción: Unas 7.500 máquinas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.362—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Antonio Fernández de Soto, Alcalá, 185.

Objeto de la ampliación: Preparación de especialidades farmacéuticas.

Capital: Seiscientas mil pesetas.

Producción diaria: Pastillas Bambú, 5.000 cajas. Vigoncal, 250 frascos de 10 c. c. Alfadelta, 250 frascos de 10 c. c. Colocalde, 100 cajas de inyectables.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.361—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Rafael Porras González, Ventura de la Vega, 7.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos sanitarios de gres.

Capital: 650.000 pesetas.

Producción: La de dos hornos de mufla de 50 metros cúbicos cada uno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.360—X—O

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO.

ANUNCIO

Se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados que doña Vicenta Díaz-Estébanez González y sus hijos María del Amparo Amelja y José Manuel Severino Díaz Álvarez-Estébanez, viuda y huérfanos respectivamente, del habilitado que fué de las maestras del partido judicial de Gijón don Manuel Álvarez González, solicitan la devolución de fianza que éste tenía depositada para responder de su gestión.

Las reclamaciones contra dicha devolución deberán ser presentadas ante esta Sección administrativa dentro del improrrogable plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 16 de febrero de 1940.—El Jefe de la Sección Victoriano Aguielles.

SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

ANUNCIO

Se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados que por don Antonio Aza y González-Escalada como apoderado de su tío don Francisco Aza-Martínez de Vega, habilitado que fué de los maestros de los partidos judiciales de Lena y Aller, solicita la devolución de la fianza que éste tenía depositada para responder de su gestión.

Las reclamaciones contra dicha devolución deberán ser presentadas ante esta Sección Administrativa dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 16 de febrero de 1940.—El Jefe de la Sección, Victoriano Argüelles.

AYUNTAMIENTO NACIONAL
DE CUENCA

Habiendo quedado desiertas las primeras, se abren segundas subastas por plazo de diez días, en razón de urgencia, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones aprobados por el Distrito Forestal y lo insertado en dicho periódico núm. 43, correspondiente al 12 del próximo pasado febrero, de los siguientes aprovechamientos forestales:

Sierra Poyatos y Fuertescusa: Metros cúbicos, 3.127.253. Pinos, 4.897. Tasación, pesetas, 278.638,24. Hora, 10 mañana.

Sierra de los Barrancos: Metros cúbicos, 4.595.828. Pinos, 9.137. Tasación, pesetas, 430.445,25. Hora, 10 y media mañana.

Veguillas de Tajo: Metros cúbicos, 2.500.000. Pinos, 2.817. Tasación, pesetas, 200.000. Hora, 11 mañana.

Huesas del Vasallo: Metros cúbicos, 2.431.247. Pinos, 4.648. Tasación, pesetas, 207.312,43. Hora, 11 y media mañana.

El Pajarejo: 1.983,221 metros cúbicos. Pinos, 2.702. Tasación, pesetas, 179.334,67. Hora, 12 mañana.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil, al de terminación de admisión de proposiciones y hora antes expresada.

Cuenca, 9 de marzo de 1940.—El Alcalde Presidente (ileg ble).

892—O

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA
DEL PINAR
ANUNCIO

Declarada desierta la subasta celebrada en esta villa el día siete del corriente mes, autorizada por el Distrito forestal y de acuerdo con el Ayuntamiento, se anuncia otra segunda subasta por este año forestal del aprovechamiento de resinas de 21.416 pinos laricios señalados en el monte "La Sierra", de esta villa y sus aldeas, bajo el mismo tipo de tasación, o sean seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta céntimos (6.424,80) por este año forestal de 1939-1940, con las mismas condiciones y modelo de proposición que aparece en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 de febrero último y el "Boletín Oficial" de la provincia del día 14 del referido mes. La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce del día que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles al siguiente del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que aquél fuera festivo, bajo mi presencia o concejal en quien delegue y autorizada por el Secretario de esta Corporación o el que haga sus veces, teniéndose en todo a lo dispuesto en el Reglamento para contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Hontoria del Pinar, a 10 de marzo de 1940.—El Alcalde, Julián Oteo.
893—O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO
DE BARCELONA

Habiéndose padecido algunos errores al formalizarse las relaciones ya publicadas de los propietarios de los títulos de Obligaciones del Empréstito de esta Junta, que fueron desposeídos de los mismos, y retiradas algunas de las denuncias presentadas, por haber posteriormente aparecido aquéllos, se procede de nuevo a la publicación de todas las recibidas, en cumplimiento de lo que se dispone en el apartado primero del artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939:

Don Luis G. Serrallonga Guasch, propietario de una Obligación del empréstito de esta Junta, núm. 39.088.

Don José Moreno Ferrer, apoderado de los señores Alfaro y Compañía, S. en C., Banqueros de Madrid, 55 Obligaciones de dicho empréstito, números 39.489 al 543, que tenía en una Caja de alquiler de dichos banqueros don Ricardo Sagú Marés.

Don Juan Serifiñana Codina, de una Obligación del citado empréstito, número 20.909;

Doña Teresa Portabella de Argullol, de 123 Obligaciones del mencionado empréstito, números 15.836 y 37, 18.551 al 58, 18.889 y 90, 22.168 al 83, 24.941 al 48, 28.058, 28.449 y 50, 28.539 al 88, 30.816 al 24, 31.955 al 58, 35.034 al 40, 35.550 al 52, 36.672 al 74, 38.022 y 23, 38.067 al 69 y 39.545 al 47.

Don José Solano Marot, de 10 Obligaciones con cupón primero de abril de 1934, números 18.906 y 39.128 al 36.

Don Luis Vila M'ralles, de 3 Obligaciones del repetido Empréstito, números 11.006 y 7 y 26.004.

Don Rosendo Llosas y Planas, cura ecónomo y representante legal de la Comunidad de Presbíteros de San Jaime, de Barcelona, y de los Reverendos Procuradores de los intereses de la misma don José Pont y Pont y don Juan José Masclans Xarau, 43 Obligaciones del citado Empréstito, de números 39.318 al 20, 39.208, 39.190 al 207, 39.154, 39.151 al 53, 39.148 al 50, 39.137 y 38, 39.143, 39.144 al 47 18.905, 18.505, 21.876, 21.878, 32.158 al 60.

Doña Cristina de los Santos Cortés, de 15 Obligaciones del mentado Empréstito, números 15.937, 18.699, 19.474, 20.308 y 9, 37.692 y 93, 28.379, 10.815, 10.818 22.126, 23.839, 24.186, 27.950, 27.961.

Don Amadeo Amenos Roca, Arcipreste y Presidente de la Comunidad de Presbíteros de Igualada, 4 Obligaciones propiedad de la misma, del referido Empréstito, números 17.602 al 5.

Don José Boada Diars, Canónigo Dignidad de Tesorero del Excelentísimo Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona, 3 Obligaciones pertenecientes a dicho Cabildo, números 1.488 y 89 y 3.728.

Herederos de Ramón de Pau, de 32 Obligaciones del indicado Empréstito, números 34.500 al 24 y 34.493 al 99.

Reverendo Antonio Masanell, presbítero, Secretario-Contador del Obispo de Vich, 42 Obligaciones del citado Empréstito, números 1.724, 4.994, 4.996, 10.281 y 82, 13.398, 13.871 y 73, 14.576, 15.088, 16.401 al 5, 16.407 al 20, 16.496, 27.706 al 11, 29.855, 30.428, 39.815 y 16, 39.936.

Reverendo Padre Abad Mitrado del Monasterio de Monserrat don Antonio María Marcat Poaf, 4 Obligaciones del mencionado Empréstito, números 11.194, 17.359, 21.048 y 49.

Barcelona, 22 de enero de 1940.—El Secretario-Contador, Vicente Arias de la Maza.—V.º B.º: El Presidente, Juan Ferrer Puig.

462—X—O

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

El señor Cónsul de España en Perpiñán remite a este Ministerio una lista de refugiados españoles fallecidos en diversos departamentos de Francia, la que ha completado dicho Consulado pidiendo detalles a diversos Hospitales, Alcaldes, etc.

Relación de refugiados fallecidos en Francia

(Continuación)

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Oliva Frisach, Antonio...	53	Montreal, Campo de Bram	29-10-39
Oliva Pelicato, Manuel...	74	Idem id. id.	7-4-39
Olmo Templado, Antonio...	67	Idem id. id.	20-4-39
Omenajes Serra, Estanislao...	56	Idem id. id.	4-5-39
Ordiozola Ugarte, Germán...		Septfonds...	26-3-39
Ortuño Abellán, Francisco...		Idem...	1-8-39
Oliva Bonany, Pedro...	40	Arlès-sur-Tech...	16-2-39
Oliva Parella, Juan...	58	Idem id.	16-2-39
Ortín Bertrán...	45	Saint Laurens de Cerdans...	
Orense García, Juan...	27	Vernet d'Ariège...	20-7-39
Oliveras, Rosendo...	18	Argèles-sur-Mer...	21-4-39
Oller Solies, José...	18	Ancien Hôpital, Perpiñán...	16-3-39
Oliveros, Alfredo...	11	Montauban...	3-4-39
P			
Pérez Pérez, Ramón	50	Saint Laurens de Cerdans...	
Pascón, Emilio		Hospices de Montpellier...	28-2-39
Palau Blanch	45	Idem id.	14-10-39
Pará Colmenero, Miguel		Idem id.	18-7-39
Pardo Paulo, Manuel...	46	Barcares...	11-5-39
Posa Ruiz, Eusebio de la...	27	Idem...	25-3-39
Pala Ferrer, Francisco...		Prats de Molló...	10-3-39
Perla Calvo, Enrique...	22	Idem id.	5-3-39
Perich Torres, Juan...	25	Idem id.	28-2-39
Pons Viñolas, José...	37	Idem id.	17-2-39
Padilla Matías, Sebastián...	38	Saint Cyprien...	9-3-39
Pascual Fremont, Juan...	42	Idem id.	1-3-39
Pallarés Amor, Emilio...	51	Idem id.	12-3-39
Pérez Gallido, Angel...	25	Idem id.	19-3-39
Petit Rafols, José...	22	Idem id.	18-4-39
Picar, María...	18	Campo de Bram...	
Paláu, Antonio...	59	Arlès-sur-Tech...	25-2-39
Pérez Camprubi, Juan...	35	Idem id.	16-3-39
Polo, Vicente...	56	Idem id.	21-2-39
Puig Cunill, Ramón...	46	Idem id.	16-2-39
Padros Belsag, José...	34	Vernet d'Ariège...	2-8-39
Paláu Vilella, Ventura...	20	Idem id.	28-3-39
Parera Coletas, Ramón...	17	Idem id.	23-3-39
Pérez Martín, Francisco...	35	Idem id.	4-4-39
Pendo Hernández, José...	48	Idem id.	20-4-39
Picón Picón, Juan...	21	Idem id.	22-4-39
Planas Torres, Miguel...	20	Idem id.	25-9-39
Puig Fabregat, Manuel...	19	Idem id.	7-7-39
Pamaga Alemany, Francisco...		Septfonds...	14-3-39
Pineda Pineda, Francisco...		Idem...	27-3-39
Paláu Ustey, Antonio de...		Idem...	26-4-39
Pares Sala, Ramón...		Idem...	3-6-39
Payo Gómez, Crescencio...		Idem...	12-9-39
Pérez Casanys, Enrique...		Idem...	5-8-39
Pons Trullas, Valentín...		Idem...	30-8-39
Parellada Mitjans, Manuel...	43	Montreal, Bram...	16-8-39
Pajares Librejos, Ramón...	47	Idem id.	4-6-39

APPELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Poltachi Aldana, Magín...	28	Montreal, Bram...	4-5-39
Piñol Sulano, Santiago...	62	Idem id.	15-4-39
Pérez Rovira, Feliciano...	55	Idem...	14-3-39
Paredes Martín, Inocencio...	31	Idem id.	9-3-39
Puig-Vert Ruiz, Juan...	50	Idem id.	11-3-39
Pagola Asenez, Nicasio...	59	Idem id.	3-3-39
Para Burgos, Francisco...	49	Idem id.	4-4-39
Pares Paloma, Pedro...	46	Idem id.	5-9-39
Pidrafitá Sañclemente, Juan...	50	Idem id.	10-12-39
Palomo, Antonio...		Hôpital Saint Louis, Perpignan...	2-3-39
Puig-Ferrat Capdevila, Pedro...		Idem id. id.	17-3-39
Pujades Torres, Ernesto...	36	Idem id. id.	19-3-39
Peix Ferrer, Joaquín...	23	Idem id. id.	22-3-39
Pérez Alonso, Manuel...	31	Idem id. id.	10-5-39
Plaza Caixal, Ramón...		Ancien Hôpital, Perpignan...	22-3-39
Pequeroles Cid, Francisco...	33	Idem id. id.	14-2-39
Pozo Lará, Miguel del...	51	Idem id. id.	15-2-39
Palazón Fernández, José...	31	Idem id. id.	23-2-39
Pares Casas, Claudio...	50	Idem id. id.	1-3-39
Pardo López, Ramón...	19	Idem id. id.	5-3-39
Pradas Moreno, Felipe...	20	Idem id. id.	6-3-39
Plana Selga, Luis...	25	Idem id. id.	7-3-39
Pérez Lloret, Jaime...	31	Idem id. id.	9-3-39
Prat Fornell, José...	40	Idem id. id.	9-3-39
Pérez Buey, José...	36	Idem id. id.	9-3-39
Puig Carceller, Miguel...	29	Idem id. id.	10-3-39
Perucho, José...	25	Idem id. id.	11-3-39
Pascual Pascual, Vicente...	22	Idem id. id.	14-3-39
Padros Giner, José...		Idem id. id.	17-3-39
Pujol Gasull, Juan...	18	Idem id. id.	21-3-39
Pallarés Palla, Victor...	22	Idem id. id.	22-3-39
Perelló Domenech, Ramón...	23	Idem id. id.	22-3-39
Pérez Sánchez, Francisco...	37	Idem id. id.	27-3-39
Pages Capallera, Pedro...	21	Idem id. id.	28-3-39
Pallarés Gelabert, Hermenegildo...	57	Idem id. id.	26-3-39
Palet Estruch, José...	30	Idem id. id.	28-3-39
Paris Pascual, José...	36	Idem id. id.	10-4-39
Pérez Marimón, Antonio...	17	Idem id. id.	12-4-39
Pérez Abad, Luis...	39	Idem id. id.	13-4-39
Plana Jofre, José...	34	Idem id. id.	15-4-39
Prats Forés, Vicente...	25	Idem id. id.	19-4-39
Puig-Cercos Sabater, José...	26	Idem id. id.	30-4-39
Para Graupere, Jaime...	40	Idem id. id.	3-5-39
Pérez Rodríguez, José...	16	Idem id. id.	3-5-39
Pérez Hidalgo, Cecilio...	25	Idem id. id.	12-5-39
Prieto Nájera, Pedro...	23	Idem id. id.	17-5-39
Padilla Bravo Matías...	30	Idem id. id.	9-6-39
Perant Muñoz, Francisco...	23	Idem id. id.	16-6-39
Pérez Llorent, Antonio...	26	Idem id. id.	3-7-39
Pérez Sánchez, Francisco...		Idem id. id.	27-3-39
Pérez Bayo, José...	42	Idem id. id.	9-3-39
Pagos Capallera, Pedro...	21	Idem id. id.	28-3-39
Pagal, José...	19	Argèles-sur-Mer...	25-2-39
Paláu, Emilio...	24	Idem id.	8-4-39
Paredes, Francisco...	47	Idem id.	2-4-39
Peña, Antonio...	7	Idem id.	19-11-39
Pestaña, Carlos...	15	Idem id.	30-11-39
Podadera, Miguel...	36	Idem id.	28-2-39
Pujol, Baldomero...	32	Idem id.	14-3-39
Pérez Lloris, Roberte...	37	Ancien Hôpital, Perpignan...	7-12-39
Peralbo Garrido, Antonio...	10	Idem id. id.	2-1-40
Peredo, Félix...	2	Montauban...	1-3-39
Pérez, María...	23	Idem...	29-4-39
Parsarisa, René...	16	Idem...	26-8-39
Pasamontes, Antonio...	22	Idem...	25-10-39

(Continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Madrid

Denuncias formuladas ante esta Sociedad por extravío de valores de la misma, a los efectos de la Ley de primero de junio de 1939:

SEGUNDA RELACION

Denunciante, don Jesús Sagüés: cédulas beneficiarias, 2 al 11, 16.201 al 50, 16.651 al 750, 11.128 al 42, 2.733 al 52, 27.740 al 44.

Don Antonio Orbegoso: obligaciones 4 por 100, 44.529 al 36, 44.448.

Don Francisco Javier Martínez Avial, en nombre de doña Carmen Bonaplata: acciones, 248.178 y 9, 251.033, 251.857, 259.793 y 4, 263.685, 235.768 al 70, 236.919 al 21, 237.061 al 64, 245.483 al 6, 271.895, 271.924.

Don Francisco Javier Martínez Avial, en nombre de don Antonio M. Avial: acciones, 228.303 al 7, 228.958.

Don Francisco Javier Martínez Avial: acciones, 238.752, 238.923 al 9, 239.020, 239.126.

Don Francisco Javier Martínez Avial, en nombre de doña Carmen M. Avial: acciones, 96.199 al 201, 96.278 y 9, 118.271.

Don Agustín González de Amezúa: cédulas beneficiarias, 9.618 al 717; bonos preferentes, 19.605 al 8, 19.919, 30.975 al 31.019, 43.786 al 97, 72.121 al 7, 77.989 al 94, 69.018 al 20, 34.561 al 7, 48.479 al 88, 48.334 al 8, 69.008 al 17, 77.995 al 78.000, 79.001 al 15, 89.098 al 101; acciones, 259.234, 259.332 al 6, 261.627 al 30, 261.767, 262.492 y 3, 263.677 al 80, 264.054 y 5, 264.182, 264.265, 264.294, 264.692 y 3, 266.633, 222.218, 222.537, 222.631, 222.646, 222.772, 222.817 al 21, 222.992 al 4, 222.996 y 7, 223.130 y 1, 223.340 al 2, 223.435 y 6, 223.864, 224.011, 224.047, 246.605 al 11, 251.978, 254.687 y 8, 254.899 al 908, 255.730, 259.133 y 4, 259.232 y 3, 243.197 al 200, 243.271 al 4, 244.903 y 4, 245.245 al 51, 112.667 al 72, 215.910 y 11, 245.252 al 6, 245.423 al 9, 247.959, 248.566, 248.900 al 7, 249.448, 249.479, 251.367.

Don Enrique Pérez Capdevila: obligaciones 5,50 por 100, 53.837 al 936.

Don Sebastián y doña María Junyent: bonos preferentes, 647 al 56.

Banco Español de Crédito, en nombre de doña María Ponce Martínez: acciones, 159.007 y 8, 221.241 y 2, 221.884 al 6, 221.890, 235.213 al 14, 235.212 y 13,

262.340 y 1, 266.171, 266.742, 272.490, 272.568 al 70.

Don Baldomero Castrejana: bonos preferentes, 35.939 y 40, 60.722 al 69, 35.940 al 24.

Don Germán Herranz, en representación de la testamentaria de don Gabriel Romero Enciso: cédulas beneficiarias, 26.644 al 68, 26.669 al 93, 26.694 al 700, 27.107 al 9, 27.919 al 23, 28.709 al 18, 6.872, 17.591 al 14, 28.806, 4.277 al 83, 21.749 al 53, 21.754 al 60, 26.626 al 43; bonos preferentes, 85.927 al 86.000, 14.251 al 76, 85.827 al 926, 143.377 al 476, 14.277 al 376; acciones, 61.972 y 3, 61.977 y 8, 62.254 al 6, 62.563, 62.620, 62.670, 62.680, 62.385 al 7, 68.515 al 25, 10.494 al 500, 14.437 y 8, 14.721 al 4, 20.643 al 6, 23.476 al 8, 25.940 al 2, 30.431 y 2, 27.060 al 2, 27.073 y 4, 47.671 y 2, 48.238 al 42, 61.593 al 601, 61.694, 61.898, 61.965, 61.971, 30.433, 32.014, 33.151 al 3, 43.732 y 3, 47.789 al 92, 48.858 al 61, 49.879 y 80, 79.048 al 50, 79.804 al 6, 82.002 al 3, 68.526 al 34, 72.161, 75.113 al 17, 75.394 al 8, 76.447 al 51, 82.004 al 26, 82.397 y 8, 82.399 y 400, 94.826 al 48, 122.399 y 400, 122.446, 127.387, 127.553 y 4, 127.938 y 9, 129.708 al 10, 135.793 al 6, 138.290, 138.579 al 83, 140.699, 138.871, 75.517 al 23, 76.432 al 6, 78.271 al 5, 79.961 al 6, 80.587, 83.251, 99.116 y 17, 100.796, 100.830, 107.603 y 4, 117.618 al 32, 120.223 y 4, 122.397 y 8.

Don Bernardo López Cano: bonos preferentes, 86.007 al 31, 94.983 al 95.007.

Don Arturo Caballer, en nombre de don Enrique Puncel: bonos preferentes, 85.042 al 141.

Don Domingo Ruiz Ocejo, en representación de doña Victoriana Sainz de Rozas: obligaciones 4 por 100, 58.223 al 36; bonos preferentes, 13.691 al 700.

Banco Hispano Americano, en nombre de don Lorenzo Abizanda: acciones, 12.848 y 9, 27.928, 200.632 al 5, 200.759 al 61, 205.035, 205.055 al 62, 205.079.

Doña Luz Casanova, en nombre de la Congregación Apostólica de Damas del Sagrado Corazón de Jesús: bonos preferentes, 28.422 al 54.

Compañía General de Tabacos de Filipinas, en nombre de doña María Dotes: bonos de Tesorería, 21.001 al 25.

Si transcurridos tres meses, a partir de la fecha en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad oposición alguna, se solicitará del Juzgado la declaración de nulidad de los valores denunciados y la autorización para expedir los oportunos duplicados.

Madrid, 12 de marzo de 1940.—Por la Sociedad General Azucarera de España, El Secretario, José Canosa.

1.364-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Madrid

Celebrado el 29 de diciembre último el sorteo estatutario para la amortización de los títulos de las series A y B de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, correspondientes al vencimiento de 31 de diciembre de 1939, con intervención del Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, resultaron amortizados los títulos cuya numeración se expresa a continuación:

Obligaciones de la serie A, al 5,50 por 100

Han resultado amortizadas las obligaciones 191 a 200, 581 a 590, 1.041 a 1.050, 1.321 a 1.330, 2.691 a 2.700, 4.121 a 4.130, 4.251 a 4.260, 4.781 a 4.790, 4.791 a 4.800, 4.861 a 4.870, 5.971 a 5.980, 6.201 a 6.210, 6.911 a 6.920, 7.991 a 8.000, 8.041 a 8.050 y 8.501 a 8.510.

Obligaciones de la serie B, al 4,50 por 100

Han resultado amortizadas las obligaciones 1.821 a 1.830, 2.561 a 2.570, 2.591 a 2.600, 3.081 a 3.090, 3.151 a 3.160, 3.231 a 3.240, 4.011 a 4.020, 4.041 a 4.050, 4.061 a 4.070, 4.441 a 4.450, 4.941 a 4.950 y 5.381 a 5.390.

Lo que se advierte para conocimiento de los propietarios de las referidas obligaciones amortizadas, quienes podrán cobrar su importe, con deducción de los impuestos y gastos correspondientes y previo cumplimiento de los requisitos legales justificativos de la legítima propiedad de los títulos, en los Establecimientos bancarios siguientes: Banco Urquijo, Madrid; Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco Urquijo Catalán, de Barcelona.

Madrid, 12 de marzo de 1940.—El Secretario general.

1.343-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

Empréstito Externo 6 por 100 1927 del Gobierno de la nación argentina

Con fecha 11 de febrero último, número 42 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la página 698 del Anexo, fué publicada la cuarta relación de denuncias recibidas, con arreglo al artículo primero de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la dominación marxista.

De conformidad con el último apartado del artículo cuarto de la mencionada Ley, recordamos que el día 11 de mayo próximo termina el plazo para formular oposición, y en cuya fecha se procederá a solicitar del Juzgado autorización para expedir los respectivos duplicados.

Madrid, 7 de marzo de 1940.—El Secretario general.

1.352-X-P

**«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»,
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
(RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 27.489 y complementario 663, contratada por don José Solé Domingo, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 19 de enero de 1939.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.
443-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

A. 228.688, 148.871, 208.633, 187.714, 192.679, 193.265, 196.117, 200.337, 228.768, 237.003, 171.018, 142.972, 156.335, 162.510, 166.662, 178.022, 182.449, 182.676, 183.515, 249.383, 271.476, 271.518, A.192.577, A.192.677, 228.767, 248.969, 128.364, 142.973, 143.087, 146.108, 157.426, 157.534, 271.518, A.192.678, 228.689, 248.889, A. 48.105, 70.534, 71.611, 95.105, 58.554, 60.536, 63.064, 166.663, 128.365, 156.841, A.192.576, de pesetas nominales 5.000, 2.000, 5.000, 6.000, 4.000, 10.000, 3.000, 2.000, 1.000, 8.000, 3.000, 1.000, 1.000, 1.000, 1.000, 1.000, 2.000, 1.000, 3.000, 2.000, 4.000, 4.000, 4.000, 1.000, 6.000, 4.000, 2.000, 3.000, 5.000, 2.000, 1.000, 2.000, 4.000, 2.000, 10.000, 4.000, 4.000, 1.000, 1.000, 3.000, 2.000, 1.000, 1.000, 1.000, 2.000, 1.000, 26.000, 25.000, todos ellos en Deuda Exterior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 12 de diciembre de 1932, 7 de noviembre de 1928, 1 de septiembre de 1931, 16 de julio de 1930, 20 de octubre de 1930, 11 de noviembre de 1930, 9 de enero de 1931, 18 de marzo de 1931, 13 de diciembre de 1932, 2 de junio de 1933, 11 de octubre de 1929, 13 de agosto de 1926, 19 de febrero de 1929, 20 de mayo

de 1929, 12 de julio de 1929, 1 de febrero de 1930, 15 de abril de 1930, 22 de abril de 1930, 7 de mayo de 1930, 13 de marzo de 1934, 3 de julio de 1935, 3 de julio de 1935, 29 de octubre de 1930, 30 de octubre de 1930, 13 de diciembre de 1932, 2 de marzo de 1934, 8 de febrero de 1928, 13 de agosto de 1928, 16 de agosto de 1928, 9 de octubre de 1928, 5 de marzo de 1929, 6 de marzo de 1929, 4 de julio de 1935, 30 de octubre de 1930, 12 de diciembre de 1938, 10 de marzo de 1934, 7 de mayo de 1925, 16 de marzo de 1926, 8 de abril de 1926, 11 de mayo de 1927, 7 de octubre de 1925, 4 de noviembre de 1925, 2 de diciembre de 1925, 12 de julio de 1929, 8 de febrero de 1928; 25 de febrero de 1929, 29 de octubre de 1930, 25 de enero de 1927, a favor de don Antonio de Sousa Regoyos y don Antonio de Sousa Palacios, indistintamente, los veintidós primeros; D. Antonio de Sousa Regoyos y D. Francisco de Sousa Palacios, indistintamente, los once siguientes; don Antonio de Sousa y don Rafael de Sousa Palacios, los trece siguientes; don Antonio de Sousa Regoyos y doña Isabel Palacios Brugada, indistintamente, los dos siguientes, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de febrero de 1940.
El Secretario General, Santiago Regueiro.
1.309-X-P

DEPOSITOS COMERCIALES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se celebrará Junta general ordinaria de la Sociedad el

día 15 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle de Toledo, núm. 150, y con arreglo al siguiente orden del día:
Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen de la Memoria, Balance y Estado de cuentas.

Propuesta del Consejo de Administración sobre reparto de beneficios.

Moción del Consejo y proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—
El Secretario del Consejo de Administración, Luis Díez Pinedo.
1.313-X-P

DEPOSITOS COMERCIALES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración y orden del Sr. Presidente se reunirá la Junta general extraordinaria en primera convocatoria el lunes 15 de abril, a las cinco de la tarde, en el local social, calle de Toledo, núm. 150, y con arreglo a la siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Reforma de los artículos números 37 al 41 de los Estatutos y los que con ellos se relacionan.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—
El Secretario del Consejo de Administración, Luis Díez Pinedo.
1.314-X-P

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE
ESPAÑA**

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 154), este Banco recuerda a todos los efectos oportunos que la primera relación de Cédulas y Bonos del propio Banco, respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de duplicados correspondientes, fué publicada en el número 32 de BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de febrero pasado.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo 4.º, el plazo pa-

ra formular oposición a las denuncias contenidas en dicha primera relación termina en 1 de mayo de 1940, pasada cuya fecha este Banco procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 12 de marzo de 1940.
1.316-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Obligaciones Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 1910

Con el fin de solicitar la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, y estando el Banco de España encargado por el Banco de Estado de Marruecos del Servicio de Tesorería de las Obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, 1910, recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio último, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 27 y 42, de fechas 27 de enero y 11 de febrero últimos, fueron publicadas relaciones numéricas de títulos de dicha clase de valores, cuya sustracción durante el dominio rojo ha sido denunciada por sus propietarios o por los depositarios de los títulos, advirtiendo que en 27 de abril y 11 de mayo próximos, respectivamente, terminan los plazos para formular las correspondientes oposiciones a su anulación y expedición de los duplicados ante el Banco de España, al que corresponde hacer estas publicaciones y con el que se entienden las diligencias, a tenor del artículo 14 de dicha Ley.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—
El Secretario General, Santiago Regueiro.

1.317-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles que a continuación se detallan: A. 24.250, A. 281.729, de pesetas nominales 5.000 y 13.000, en Inte-

rior 4 por 100 y Amortizable 4 por 100, 1935, expedido por este Establecimiento en 6 de mayo de 1924 y 27 de noviembre de 1935, a favor de don Manuel Francos Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de febrero de 1940.
El Secretario General, Santiago Regueiro.

1.318-X-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 303, correspondiente al 30 de octubre próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por el Banco Hispano Americano, en nombre de su Sucursal de Caspe y depositadas por don Cándido Aguilar y Polo.

Diez Obligaciones, emisión 1926, números 1.785 a 94.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposi-

ción termina el día 30 de enero próximo.

Barcelona, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Hullera Española. El Gerente, P. de Satrústegui.
1.320-X-P

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Sevilla, 3.—Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda por esta Compañía que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 6, del 6 de enero de 1940, se dió publicidad a la siguiente denuncia por explotación de Obligaciones de esta entidad a:

D. Antonio María Marcet Poal, Padre Abad Mitrado del Monasterio de Monserrat, de 23 obligaciones de esta Compañía, números 24 y 25, del 41 al 50 inclusive, del 61 al 63 inclusive, del 877 al 881 inclusive y del 4.563 al 4.565 inclusive, con un valor nominal de 11.500 pesetas.

El plazo para formular oposición termina el 6 de abril de 1940.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—
El Consejero-Delegado, Miguel González de Castejón.

1.323-X-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Sevilla

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie A, número 5.949, comprensivo de 16 Obligaciones Compañía Sevillana de Electricidad 5 por 100, 5.ª serie, expedido con fecha 3 de julio de 1918 a nombre de don Ignacio Rincón Llorente, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado del citado resguardo,

anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.
Sevilla, 27 de febrero de 1940.
Por poder, J. Moragón.
1.324-X-P

SALTOS DEL DUERO, S. A.

Bilbao

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 20, correspondiente al día 20 de enero de 1940, y en "El Correo Español-El Pueblo Vasco" del día 23 del mismo mes y año, se publicó, conforme al artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, relación de las denuncias presentadas a esta Sociedad por desaparición de valores emitidos por la misma, y en cumplimiento de la preceptuado se recuerda esa publicación, haciéndose saber que de no presentarse reclamación alguna antes del día 21 de abril próximo, la Sociedad procederá a solicitar de Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 7 de marzo de 1940.—El Director General, Ricardo Rubio Sacristán.
1.321-X-P

**SOCIEDAD ELECTRICA «LA ROSA»,
COMPANIA ANONIMA**

Tarancón

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general de señores accionistas para el día 31 de marzo de 1940, a las once de la mañana, en la calle de Velázquez, núm. 16, 2.º derecha. En ella se tratará de las cuestiones que se mencionan en el artículo 24 de los Estatutos, recordando que para la asistencia a la misma se habrán de cumplir los requisitos exigidos por el artículo 20.

El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz.
1.325-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 24.444, de pesetas nominales 2.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 con impuesto, expedido por esta Sucursal el

8 de marzo de 1933, a favor de don Ramón Rubirosa Lois, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un periódico de Madrid y otro de esta provincia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 6 de marzo de 1940.—El Secretario, F. Alvarez Gallego.
453-X-P

CALETA PALACE HOTEL, S. A.

Málaga

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), se hace constar que han sido presentados a esta Sociedad escritos de denuncias para declaración de nulidad y expedición de duplicados de las acciones que a continuación se relacionan, todo ello con arreglo a lo establecido en el apartado C) del artículo primero de la mencionada Ley.

135 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, sin poder precisar la serie y numeración, pertenecientes a don Augusto Taillefer Gil.

3 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, pertenecientes a doña María Pérez Pasquin, sin precisar tampoco serie y números.

10 acciones ordinarias, al portador, sin precisar número de ellas y serie, pertenecientes a don Federico Paris Rivas, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas.

1 acción ordinaria, al portador, de 1.000 pesetas nominales, sin que igualmente se precise serie y número, perteneciente a don José R. Bourman Hernández.

Todos estos títulos desaparecieron con motivo de los saqueos e incendios en esta ciudad de Málaga durante el período de dominación marxista.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado se hace saber, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no fuera notificada a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Málaga, 28 de febrero de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, José García.
451-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Avila

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, se declaran incurso en presunción de abandono los saldos de cuentas corrientes abiertas en esta Sucursal que se detallan, a continuación:

Titulares	Ptas
Don José Gómez-Acebo y Torre	4,73
Don Manuel Martínez Troitero	1,00
Don Emilio Ortuño Berthe	0,99
Don José María Pellán Esquerri	5,00
Don Jacobo Roldán Fernández y doña Teresa Losada Mazonra, indistintamente	1,55
Don Antonio Ruiz Atauri	1,15
Don Diego Sánchez Martín	1,25
Don Francisco Alcón Isert	2,00
Don Balbino García Chillón	0,99
Don Indalecio Gil García	28,50
Don Pantaleón González Jiménez	5,95
Don Manuel Llenderozas Rodríguez	41,32
Don Pablo Martín Pérez	22,65
Don José María Olózaga Bustamante	36,41
Don Gregorio Yáñez Fernández	100,15

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, a los que se advierte que de no mediar reclamación por su parte, se abonarán al Tesoro dichos saldos antes del 1 de abril del año en curso, en virtud de la disposición mencionada.

Avila, 2 de marzo de 1940.—El Secretario, F. de Tapia.
454-X-P

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.

Alcalá, núm. 31.—Madrid

Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

5.ª relación de títulos denunciados con arreglo al apartado a) del artículo 1.º

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de los corrientes núm. 66, en el anuncio que se inserta de esta Sociedad en la página 1.182, tercera columna, dice, refiriéndose al expediente número 256, "obligaciones números 12.338 al 41". Debe leerse "obligaciones números 12.338 al 41". Quedando rectificado de esta forma.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Segunda relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se expresan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante el periodo rojo de los valores de la misma que también se relacionan:

EMISION 1919-20

OBLIGACIONES

- D. Jesús Cabezas Piquer, de Valencia Cuarenta y dos, números 7.551 a 7.558, 14.327 a 14.350, 58.866 a 58.875.
 D. Ramón Subías Barrabes, de Zaragoza Veinte, números 5.987 a 996, 15.851 a 860.
 Rvdo. D. Ramón Font, Pbro. de Guardiola Veinte, números 18.671 a 90.
 D. Juan Montraveta Vila, de Riner (Lérida) Dos, números 37.524 y 37.525.
 D.ª María Rovira Travesa, de Barcelona Ocho, números 12.511 a 15, 50.484 y 85, 58.885.
 D.ª Josefa Travesa Bonamosa, de Barcelona Cuatro, números 9.626 y 27 y 43.391 y 92.
 D. Agustín Francás Ribas, de Barcelona Diez, números 6.280 a 6.289.
 D.ª Mercedes Casamada Roig, de Barcelona Treinta, números 5.873 y 74, 51.656, 8.988, 42.719, 41.833, 23.855, 26.159, 29.120, 40.884 y 85, 57.419 a 57.423, 42.625 y 8.854 a 66.

EMISION 1922

- Rvdo. D. Ramón Font, Pbro. de Guardiola Diez, números 35.581 a 89 y 14.220.
 D. Enrique Pérez Capdevila, de Barcelona Setenta y cinco, núms. 26.891 a 921 y 38.199 a 242.
 D.ª Andrea Zamora Trallero, de Barcelona Diez, números 481 a 490.
 D.ª María Rovira Travesa, de Barcelona Diez, números 9.338 a 9.347.
 D.ª Josefa Travesa Bonamosa, de Barcelona Una, número 27.072.
 D.ª Mercedes Casamada Roig, de Barcelona Noventa, números 21.437 a 66 y 22.522 a 81.

EMISION 1924

- D.ª Paulina Fábregas Sadurní, de Figueras Once, números 25.600 a 603, 24.496 a 99, 21.844 y 21.845 y 5.162.
 Rvdo. D. José Brugada Parcé, de Cerviá (Gerona). Tres, números 583, 9.381 y 53.352.
 D. Amadeo Albareda, de Barcelona Veinte, números 263 a 79, 14.936, 17.999 y 18.000.

EMISION 1927.—Preferentes

- D. Enrique Soler Forcada, de Barcelona Treinta, números 1.460 a 69, 1.698 a 1.700, 2.445, 3.155, 3.157, 3.173, 4.590 a 94, 8.649, 8.656, 8.714, 10.412, 10.450 a 452 y 10.499.
 D. Agustín Monté de los Santos, de Barcelona ... Cincuenta, números 4.257 a 4.306.
 Rvdo. D. José Puig, Pbro. de Berga Seis, números 5.133, 1.459, 2.212, 5.135 a 5.137.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía, domiciliada en Barcelona, calle de la Diputación, núm. 239, 3.º, la existencia de oposición, procederá a solicitar de Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de marzo de 1940.

927-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Cádiz

Habiéndose notificado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible número 18.553, de pesetas nominales 10.000 en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, expedido por esta Dependencia el 15 de enero de 1935, a nom-

bre de don Isidro Meana Brun, se anuncia por primera vez para que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los diarios «Informaciones», de Madrid, y «La Información», de Cádiz, según disponen los artículos cuar-

to y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cádiz, 26 de febrero de 1940.—El Secretario, José Tello de Meneses.

HIDROELECTRICA DE BUENAMERSON, S. A.

Madrid

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido comunicada a esta Sociedad la deposición de los títulos siguientes por ella emitidos:

Excmo. Sr. D. Rafael Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Pastrana: 237 acciones serie A, de 500 pesetas, números 81 al 100, 801 al 848, 1.064 y 1.573 al 1.740; 140 acciones serie B, números 164 al 303, de 5.000 pesetas cada una.

Excmo. Sr. D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones: 590 acciones serie A, números 1.465 al 1.484 y 3.021 al 3.590, de 500 pesetas cada una, y dos acciones serie B, números 95 y 600, de 5.000 pesetas cada una.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 6 de marzo de 1940.—El Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.330-X-P

**CANAL DE ISABEL II
ANUNCIO**

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.594 del libro P. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña María Gil Torre, importante ciento veinte hectolitros, equivalentes a tres reales y tres cuartillos fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fechas 7 y 15 de agosto, 28 de octubre y 13 de noviembre próximos pasados, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 4 de marzo de 1940.—El Delegado, Eugenio Calderón.

1.331-X-P

**BANCO DE ESPAÑA
Linares**

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, incursos en presunción de abandono, que deben pasar al Estado, con arreglo al Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, si por los interesados o sus derechohabien-

tes no se ejercita alguna gestión que acredite su propiedad:

Titulares	Ptas
Rafael Almirón Cantero	250,00
Añón, Gisbert y Vañó	0,01
José María Barberó Nebrera ...	74,81
Enrique Berenguer	5,45
José Cabrera Checa	3,71
Felipe Calvillo Bódalo	1,00
Eduardo Caro Molina	1,00
Mariano Casado Gómez	0,21
Miguel Cazalilla Tejero	1,00
Anselmo Cifuentes Pérez de la Sala	1,55
Compañía Española de Ingenieros, S. A.	50,00
Estrella Crespo Teruel	10,00
Manuel Chau García	1,00
Manuel J. Díaz Cárdenas	5,00
Manuel Díaz García	5,00
Juan García Pérez	0,60
Jerónimo García Salazar	25,00
Bibiano Garzón Carmona	0,15
José de la Herrera Martínez ...	5,00
Antonio Hortal García	5,00
José Jurado Lara	5,00
José Jurado Martos	8,65
Francisco Latorre Maroto	13,08
Blas Guillermo Leal García	68,67
Andrés Lens García	14,50
Felipe López López	6,66
Emilio López Rivas	5,00
Julián López Robredo	73,28
Agustín Lozano López	10,00
Lucas Luna Peinado	1,00
Enrique Mackay Monteverde ...	0,15
Manuel Marín Rus	6,31
Ramón Márquez Banqueri	1,50
Gabriel Martín Mulas	6,25
Fernán Martínez Huarte	29,32
José Martínez Miralles	1,00
José Martínez Morales	5,00
Eufrasio Martos Velázquez	5,00
José Méndez Fernández	4,66
Juan Mendoza Sánchez	1,00
Lorenzo Mitelbrún Cisneros ...	5,00
Enrique Morales Viedma	250,00
Angel Navarro Gisbert	5,55
Francisco Navarro Matarredona.	10,63
Juan Pedro Noguera Ciudad Real	50,00
Palomares Hermanos	10,00
Juan Princep Cugat	8,80
José Antonio Puente Fuentes ...	1,00
Esteban de la Riva Lara	45,50
Tomás Rodríguez Riaño	100,00
Juan Ruiz Tiscar	1,00
Sebastián Sagra Pérez	13,10
Antonio Sánchez González	2,16
Pedro Sanz Monsalve	5,00
Roque Segura Vago	7,50
Antonio Serrano Cenoy	50,00
Miguel Torres Puertas	86,10
Juan del Valle Jiménez	25,00
Juan Vera Matutu	5,28
Fernando Vilches Ortega	0,24
Juan Villasescusa Ruiz	25,00
Viuda de J. Garrido Marín	68,98

Linares, 12 de febrero de 1940.—El Secretario, M. Corral.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Madrid

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 3 de abril, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social—calle de Sevilla, 3—, para someter a su consideración y aprobación una propuesta de reforma del artículo 46 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la misma o hacerse representar deberán depositar sus acciones, 50 comb mínimo (Art. 19 de los Estatutos), o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tengan, en la Secretaría de la Sociedad hasta seis días antes de la celebración de la reunión, a fin de obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó Ibars.
1.338-X-P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Madrid

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria el día 3 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social—calle de Sevilla, 3—, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance, cuentas, gestión y propuestas del Consejo por los resultados del ejercicio social de 1939.

La tarjeta de asistencia correspondiente podrá obtenerse por los señores accionistas, previo el depósito de sus acciones o resguardos representativos de las mismas, en la Secretaría del Consorcio, lo más tardar seis días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó Ibars.
1.337-X-P

ROYAL TRUST MECANOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social—Ave-

nida de José Antonio, número 9, entre-suelos—, para el examen y aprobación en su caso del balance, cuentas y Memoria correspondientes a los ejercicios 1935-1936, 1936-1937, 1937-1938 y 1938-1939, nombramiento de Consejeros, renovación de poderes y demás asuntos que pueda proponer el Consejo de Administración o los señores accionistas.

Madrid, 12 de marzo de 1940.—El Consejo Director, José Espinar del Río.
1.351-X-P

SOCIEDAD ANONIMA DE ENSEÑANZA LIBRE (SADEL)

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de José Antonio, número 49, el día 29 de los corrientes (D. M.), a las doce de su mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Examen, reparos y aprobación de la Memoria-Balance que presenta el Consejo de Administración con referencia al 30 de septiembre de 1939.

Segundo. Nombramiento de Consejeros.

Tercero. La decisión de cualquier asunto que le presente para deliberar el Consejo de Administración, por su iniciativa o a petición de cualquier accionista que con tres días, al menos, de antelación al de la celebración de la Junta haya presentado al Consejo cualquier proposición para ser discutida y resuelta por la Junta general.

Madrid, a 13 de marzo de 1940.—El Vicepresidente primero del Consejo de Administración, Cirilo Tornos y Laffite.
1.349-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Madrid

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria en el domicilio social, Avenida de Calvo Sotelo, número 19, piso primero, de esta capital, a las doce de la mañana del día 3 del próximo mes de abril, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria en que se da cuenta de la gestión del Consejo de Administración y se recogen los resultados contables de los ejercicios de 1936, 1937, 1938 y once primeros meses del de 1939, con propuesta de aplicación del beneficio resultante.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, con arreglo a los artículos 20 y 21

de los Estatutos, los señores accionistas que depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, 50 acciones ocho días antes de la fecha señalada para la reunión o depositen con igual antelación en la Caja de esta Sociedad los resguardos o certificados de tener las acciones depositadas en un Banco o establecimiento análogo.

Madrid, 12 de marzo de 1940.—El Secretario general.
1.342-X-P

COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

Magallanes, 1 y 3. — Madrid

Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

Expediente número 62, don Apeles Llargues Vila, de Madrid, como Administrador de doña Cristina Hernández Sol: 31 obligaciones, primera emisión 5 por 100, números 2.341 al 50, 2.371 al 90, 3.733.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley, esta Sociedad advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos que integran el presente expediente y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Secretario, A. Illana.
1.351-X-P

«ROTO Y REPUESTO», S. A.

Zaragoza

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del actual, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Coso, 5, 4.º, 4.ª

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso de su derecho de asistencia precisan depositar sus acciones o resguardos en la Caja social con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha de reunión.

Zaragoza, 9 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Landa Sanz.
461-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 22.890, de 25 acciones Electra de Viesgo, expedido a favor de doña Purificación Benayes y Fernández;

Número 19.014, de 23 acciones Mengemor; número 21.507, de 21 acciones Men-

gemor; número 21.542, de 21 acciones Mengemor; número 22.151, de 51 acciones Hidroeléctrica Española; número 23.935, de 39 acciones Mengemor; número 23.934, de 32 acciones Hidroeléctrica Española; número 24.304, de 16 acciones Mengemor; número 27.211, de 72 acciones especiales Mengemor; número 27.302, de 33 acciones Mengemor; número 29.168, de 27 acciones Mengemor; y número 29.651, de 28 acciones Hidroeléctrica Española, expedidos a favor de don Agustín Crespi de Vallaura, Conde Orgaz, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de marzo de 1940.—Manuel García Ramos, Apoderado.
1.354-X-P

FUERZA Y ALUMBRADO, S. A.

Manresa

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, correspondiente al día primero de febrero pasado, esta Compañía publicó una relación de títulos emitidos por la misma, cuya posesión le había sido denunciada a los efectos de la expresada Ley, y que el día primero de mayo próximo termina el plazo para formular oposición.

Manresa, 6 de marzo de 1940.—Fuerza y Alumbrado, S. A.—El Administrador, Celestino Martí.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Madrid

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 del corriente, página 1.282, primera columna, dice: "La Equitativa (Fundación Rosillo)"; debe decir: "La Equitativa de los Estados Unidos".

Quedando rectificado en este sentido.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

En el anuncio publicado en este diario oficial correspondiente al día 24 de febrero próximo pasado, página 952, línea once de dicho anuncio, dice: número 135.246, debiendo decir: 195.246. Quede, pues, rectificado en este sentido.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 14.252 se sigue ante esta Sala, en única instancia, interpuesto por don Alberto de Miguel Barroso y otro, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y domiciliado últimamente en las Vegas, en su anejo de Terrazos, provincia de Burgos, hoy en ignorado paradero, contra Ordenes del entonces Ministerio de Instrucción Pública fecha 4 de octubre de 1934 y otras, sobre nombramiento de Maestros, se han dictado providencias en 27 de enero último y 13 de febrero siguiente, mediante las que se declara la invalidez de las diligencias practicadas en dicho recurso a partir del 18 de julio de 1936, mandándose estar a lo acordado en providencia de 26 de noviembre de 1935, así como se requiera al Sr. de Miguel Barroso para que en el término improrrogable de treinta días constituya nueva representación en dichos autos en forma, bajo apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso, si no lo verificare, toda vez que ha cesado en el ejercicio de la profesión el Abogado don José Ballester Gozalvo, que venía representándole, por haber sido expulsado del Ilustre Colegio de los de Madrid.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresado señor de Miguel Barroso, por disposición de la Sala expido la presente, que por ignorarse su actual paradero se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta. — El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos seguidos a instancia de don Jesús de Castro y Prieto con doña María Sainz Gay, sobre pago de pesetas, se ha acordado por la Sala Segunda de lo Civil se haga saber a los herederos de doña María Sainz Gay la existencia de la apelación admitida en dichos autos y que se les otorga el plazo de diez días para que, de convenientes, se personen en la misma en legal forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por descono-

cerse el domicilio de los herederos de doña María Sainz Gay, pongo la presente, que firmo en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta. — El Oficial de Sala (ilegible).

PUEYO DE SANTA CRUZ

Don Antonio Puyal Abenoza, Alcalde de Nacional del Ayuntamiento de Puyo de Santa Cruz (Huesca).

Hace saber: Que por disposición del Ministerio de Agricultura en la Sección de Pósitos, se ha ordenado la publicación del siguiente proveído.

“Resultando que en el parte de Movimiento de fondos del Pósito de Puyo de Santa Cruz (Huesca) correspondiente al mes de junio de 1936, que lleva fecha de primero de julio del mismo año, se consigna como existencia en Caja la cantidad de 671,91 pesetas, estando firmado por don Fidel Puy Abenoza, como Presidente; don José Larrosa Olivera, como Secretario, y don Blas Bordas Galindo, como Depositario, y no apareciendo justificada la desaparición de dicha suma, toda vez que en las declaraciones de los señores que han depuesto en el expediente sólo se habla de la quema de documentos del archivo en la plaza pública; sírvase usted requerir a los expresados tres Claveros o a sus familiares o causahabientes para que en plazo de diez días repongan en el pósito la expresada cantidad o aleguen cuanto a su derecho convenga en contra de la responsabilidad directa y solidaria que, como comprendidos en el artículo 10 del Reglamento de 25 de agosto de 1928 y de conformidad con el apartado b) del artículo 50, se les presume por la presente, apercibiéndoles que en otro caso se les tendrá por oídos, y remitiendo a este centro los duplicados de las notificaciones practicadas”.

Puyo de Santa Cruz, a 7 de marzo de 1940.—El Alcalde, Antonio Puyal. 801—A J.

LLERENA

Don José María Miguel Pnillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Delfín James Becerra, en nombre y representación de doña Felisa Gala Llera, en solicitud de que por fallecimiento intestado de doña Ventura Llera de la Gala, ya que su marido instituido en el testamento, don Ernesto de la Gala y Llera le había premuerto, se declaren únicos y univer-

sales herederos abintestato de la misma a sus hermanos don Manuel, don Francisco y don Leopoldo Llera de la Gala; a su sobrina doña Felisa Gala Llera, en representación de su madre, doña Felisa Llera Gala, y a sus sobrinos doña Pilar y don Emilio Llera Llera, en representación de su madre, doña Piedad Llera de la Gala; cuyo causante murió en la villa de Granja de Torrehermosa el día 24 de septiembre de 1936, sin otorgar testamento, en estado de vida de don Ernesto de la Gala Llera, sin dejar sucesión del matrimonio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio de este edicto, llamando al mismo tiempo a las personas que se crean con igual o mejor derecho al de los solicitantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se acordará lo procedente.

Dado en Llerena, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Miguel Pnillos.—El Secretario Judicial, Francisco Jerez.

1.310—X—A J.

Don José María Miguel Pnillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Delfín James Becerra, en nombre y representación de doña Felisa Gala Llera, en solicitud de que por fallecimiento intestado de Rosario Gala Llera se declare única y universal heredera de la misma a su hermana doña Felisa Gala Llera, cuya causante murió en la villa de Granja de Torrehermosa el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin otorgar testamento, soltera y sin dejar ascendencia ni descendencia alguna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio de este edicto, llamando al mismo tiempo a las personas que se crean con igual o mejor derecho al de la solicitante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se acordará lo procedente.

Dado en Llerena, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Miguel Pnillos.—El Secretario Judicial, p. h. Francisco Jerez.

1.311—X—A J.

TARRAGONA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, en providencia de la fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador don Pablo Bru, en nombre y representación del Banco Mercantil de Tarragona, S. A., contra otros y don Juan Torner Puig, comerciante, mayor de edad, de ganado paradero; don José Giménez García, también de ignorado paradero y circunstancias personales, y el desconocido, incluso de nombre ignorado, real o fingido comprador de la finca hipotecada, al que se supone pagador del dinero de la carta de pago impugnada sobre nulidad de escritura de carta de pago y cancelación de hipoteca, ha acordado emplazar a éstos por medio de la presente, dándoles traslado de dicha demanda, para que dentro del término improrrogable de doce días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tarragona, 28 de febrero de 1940.
El Secretario Judicial, José Fernández.
1.315—X—A J.

TORRIJOS

Don Rafael Camuñas Recio, Juez Municipal suplente de Torrijos y en funciones de este de Instrucción del Partido.

En virtud del presente, se hace saber la prohibición de negociar los títulos de la deuda que después se mencionará, pues así lo tengo acordado en providencia dictada en el sumario que con el número 17-1939 me hallo instruyendo por delito de robo.

Unos títulos de la deuda amortizables correspondientes al año 1928, al cuatro por ciento nominativo, a nombre de la Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas de esta población, representativos uno de cuatro mil pesetas, núm. 9.833; otro de dos mil pesetas, núm. 25.557. Ciento cuarenta y ocho cupones, números 70.465, y 70.466 y 138.797 al 138.942 inclusive.

Dado en Torrijos, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Municipal, Rafael Camuñas.—El Secretario, P. D.: Leoncio Pana.

1.322—X—A J.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su Partido, se anuncia la muerte sin testar de doña Carolina, Patrocinio, Ignacia, María, Nicolasa Seco y Moros, de sesenta y un años de edad, natural de la Isla de Mindanao, en las Islas Filipinas, hija de don Gualterio y de doña Francisca, de profesión pensionista y de estado soltera, que falleció en su domicilio, sito en esta ciudad de Alcalá de Henares, Plaza de Los Santos Niños, número 6, piso bajo, el día siete de abril de mil novecientos treinta y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, haciéndose presente que quien hoy reclama la herencia es su hermana de doble vínculo doña Marina, Francisca, Dolores, Elena, Carmen Seco Moros, conocida sólo con el nombre de Marina.

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 1940.—V.º B.º: El Juez, Macario Pastor.—El Secretario, P. H., José Maroto.

1.327—X—A J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital, en expediente que se tramita a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación de doña Angela de la Borbolla Baylles, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Sánchez Hermida, se anuncia la muerte de éste, que era natural de Madrid, en donde falleció el día 8 de noviembre de 1937, hijo de Antonio y Antonia, nacido el 22 de febrero de 1899, no habiendo otorgado testamento, y que reclama su herencia su viuda doña María de los Angeles de la Borbolla y Baylles, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso Madrona, en nombre de don Francisco Fernández Uriarte, contra don Joaquín Arderius Sánchez Fortún, en súplica de que en su día se dicte sentencia condenando al demandado al pago de la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas que en documento privado de 9 de mayo de 1935 declaró adeudar, al demandante procedente de diferentes préstamos hechos en el transcurso de varios años y en distintas ocasiones para atender a las necesidades de su hogar y gastos ocasionados con motivo del casamiento de los hijos de ambos Isabel y Francisco, y cuya cantidad se obligó en dicho documento a devolver en el plazo de un año. De tal demanda se confirió traslado al demandado don Joaquín Arderius Sánchez Fortún, al que por su ignorado paradero se emplazó por edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del veintidós de febrero último y en el "Boletín Oficial" de la provincia del diecinueve del mismo mes, para que dentro del término de nueve días improrrogables compareciera en los autos, personándose en forma; y por haber transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le hace por medio del presente un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca en el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de marzo de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

1.333—X—A J.